CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024

Bogotá, D.C. 07 de mayo de 2025. CIA-7005-2025

Señor(a):
ROSA YAMILE GALLO BURGOS
Representante Legal
UT CALIDAD Y VIDA 23-24
Correo electrónico: utcalidadyvida23.24@gmail.com
E.S.D.

Asunto:	Solicitud manifestación de interés por adición y prórroga contratos suscritos bajo la LP-021-2023
Referencia:	Contrato No. USPEC-CTO-159-2024
Grupo / Contratista:	UT CALIDAD Y VIDA 23-24 grupo 10
N° Contrato	336 de 2023
Establecimiento	Todos los establecimientos de reclusión contemplados en el Anexo No. 23 – Estudios Previos y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario – INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria) - con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Cordial saludo,

Respetuosamente, actuando en mi calidad de Directora de Interventoría, en virtud del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-159-2024 celebrado entre el Consorcio Interalimentos 2024 y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, cuyo objeto consiste en ejercer: "*la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica sobre la Prestación del Servicio de Alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) en los diferentes establecimientos carcelarios del país*", por medio del presente me permito realizar solicitud en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

Sea lo primero señalar que, el día 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, suscribió los contratos para la Prestación del Servicio de Alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) señalados a continuación:

GRUPO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO
10	UT CALIDAD Y VIDA 23-24	336-2023

Por su parte, el día 3 de mayo de 2024, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC y el Consorcio Interalimentos 2024, suscribieron el acta de inicio del contrato de interventoría USPEC-CTO-159-2024, contemplando en el Anexo Técnico del referido Contrato de Interventoría lo siguiente:

"● Obligaciones Específicas Componente Técnico

6. Verificar la viabilidad de las modificaciones y adiciones que se requieran de los contratos y las operaciones del servicio de alimentación, de conformidad con las normas legales vigentes, llevando a cabo los trámites correspondientes.

- *Obligaciones Específicas Componente Administrativo y Financiero*

1.Hacer seguimiento de la gestión financiera de los contratos y operaciones del servicio de alimentación por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.

11. Realizar informe mensual de agotamiento presupuestal y presentarlo a la USPEC, informando el estado de ejecución de los contratos.

15. Velar porque en los eventos en que los operadores deban rendir informes financieros, lo haga de acuerdo con lo establecido en los documentos que integran la operación o los requerimientos efectuados por la USPEC."

Debido a lo anterior, nos permitimos elevar la siguiente:

II. SOLICITUD

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-159-2024, celebrado entre el Consorcio Interalimentos 2024 y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, nos permitimos **SOLICITAR** lo siguiente:

1. Sírvase de manifestar su interés, para continuar prestando el servicio de alimentación hasta el 15 de mayo de 2025 en los diferentes establecimientos en los grupos a su cargo, el valor

contemplado a adicionar es por un valor de **$106.504.751,51**, lo anterior teniendo en cuenta los agotamientos y proyecciones presupuestales realizadas por la entidad, interventoría y entregadas por ustedes en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, es importante que haga una revisión integral del valor y el agotamiento presupuestal de tal forma que se tenga la total certeza que los recursos a adicionar son acordes y llegaran hasta la fecha de esta última prórroga.

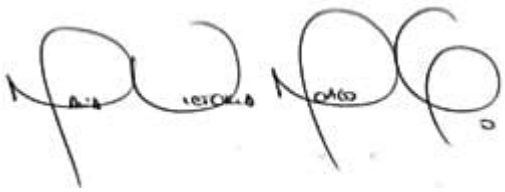
Por lo anterior, se deberá indicar en el documento de respuesta a este comunicado, expresamente la voluntad de continuar con la prestación de servicios y adicionar los recursos para tal fin.

La anterior manifestación, solicitamos sea allegada a más tardar el 07 de mayo de 2025 antes de las 6 p.m., a los siguientes correos electrónicos: financiera1@interalimentos.co, financiera2@interalimentos.co, direccion@interalimentos.co, juridica1@interalimentos.co

En el caso en que el contratista tenga a cargo más de un grupo deberá remitir en una sola comunicación su respuesta.

Sin otro particular, en los anteriores términos se remite la solicitud de información.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA MORALES GUZMAN
Directora de Interventoría
Consorcio Interalimentos 2024

Proyectó: Jonathan Ortiz / Cristian Rodríguez - Coordinador Administrativo y Financiero
Revisó: Mariajose Mosquera- Coordinación Jurídica
Aprobó: María Victoria Morales Guzmán – Directora de Interventoría